



MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ, SECRETARIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 11 de septiembre de 2024, adoptó un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

Se acuerda: **PRIMERO.** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, con efectos de 1 de enero de 2024, las retribuciones del personal funcionario de los cuerpos nacionales al servicio de la Administración de Justicia transferidos a la Comunidad Autónoma de Aragón, experimentarán un incremento adicional del 2 por ciento establecido en el artículo 6.1 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023.

De esta manera, se determinan las siguientes cuantías anualizadas en concepto de complemento autonómico transitorio:

CUERPO	€/AÑO
Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa	8.235,23
Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa	7.702,26
Cuerpo de Auxilio Judicial	7.463,21
Cuerpo de Ayudantes de Laboratorio del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses	7.702,26
Cuerpo de Técnico Especialista de Laboratorio del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses	8.235,23

SEGUNDO. - Las cuantías anuales del complemento específico que percibirá el personal funcionario de los Cuerpos de Médicos Forenses y de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, destinado en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Aragón, serán las siguientes:

PUESTOS DE TRABAJO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (X12)
Director/a	17.287,68
Subdirector/a	14.921,47
Jefe/a de Servicio	11.190,25
Jefe/a de Sección	9.810,92
Médico/a Forense Generalista	7.589,89
Médico/a Forense Generalista (Registro Civil)	7.589,89
Facultativo/a del INTCF	7.589,89



TERCERO. - Las cuantías anuales del complemento específico que percibirá el personal funcionario de los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, y Auxilio Judicial, destinado en la Oficina Fiscal del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón, serán las siguientes:

PUESTOS DE TRABAJO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (X12)
Apoyo al Fiscal Superior	8.694,57
Apoyo al Fiscal Jefe (Fiscalía Provincial de Zaragoza)	8.694,57
Apoyo al Fiscal Jefe (Fiscalía Provincial de Huesca)	8.496,06
Apoyo al Fiscal Jefe (Fiscalía Provincial de Teruel)	8.496,06
Coordinador/a O.F. (Fiscalía Provincial de Zaragoza)	10.550,49
Coordinador/a O.F. (Fiscalía Provincial de Huesca)	9.889,08
Coordinador/a O.F. (Fiscalía Provincial de Teruel)	9.889,08
Responsable CREC (Fiscalía Provincial de Zaragoza) GPA	9.889,08
Responsable CREC (Fiscalía Provincial de Zaragoza) TPA	9.355,99
Gestor/a Procesal y Administrativo/a	8.235,23
Tramitador/a Procesal y Administrativo/a	7.702,26
Auxilio Judicial	7.463,21

CUARTO.- Con efectos de 1 de enero de 2024, y en cumplimiento del Acuerdo adoptado el 15 de noviembre de 2018 por la Mesa General de Negociación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la mejora del empleo público y de las condiciones de trabajo del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, el componente singular del complemento específico o equivalente fondos adicionales queda fijado en la siguiente cuantía, cuyo devengo será mensual y se abonará con las pagas extraordinarias:

COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO O EQUIVALENTE FONDOS ADICIONALES (Anual)
160,92 euros/año

QUINTO. - Se autoriza al Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública para realizar los ajustes necesarios para la aplicación del presente Acuerdo.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación en Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL GOBIERNO